

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con solicitud de pago de títulos a través de cuenta, sírvase proveer.

Santiago de Cali, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

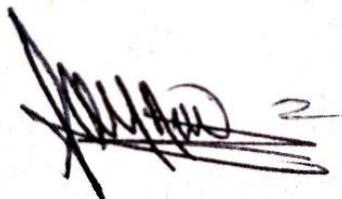
Santiago de Cali – Valle, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	634
RADICADO:	76001 31 10 014 2020 00169 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE (S):	MARIA TERESA SÁNCHEZ ALOMIA
DEMANDADO (S):	GASPAR OROZCO
TEMA:	AUTORIZA PAGO ABONO EN CUENTA

1

En atención al memorial presentado el 4 de marzo de 2021, a través de correo electrónico, donde se solicita pago de los títulos judiciales con abono a cuenta, se despacha de forma favorable, y en consecuencia, los títulos que se alleguen por cuenta del presente proceso serán depositados a la cuenta de ahorros No. 142847701 del Banco Av Villas, cuya titular es la señora MARIA TERESA SANCHEZ ALOMIA identificada con cédula de ciudadanía No. 38.993.779.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

La presente providencia se notifica

por Estado Electrónico No. 46

del 18 de marzo de 2021

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541
cel. 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.

2

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541
cel. 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co